





## MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS del día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0709 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ALBERTO ARANGO FERRER, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

## PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A CREACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO:

Según la Dirección Nacional de Gestión Educativa, el Art. 47 de la Ley General de educación mandata que el Currículo Nacional es establecido por el Ministerio de Educación, el cual se expresa en planes y programas de estudio; así también, el Art. 79 se refiere a que los centros privados de educación son aquellos que ofrecen servicios de educación formal con recursos propios y funcionan por Acuerdo Ejecutivo.

En vista de lo anterior se le comparte la solicitud para la creación del centro educativo privado, que deberá desarrollar los planes de estudio ya establecidos y que impartirá clases de inglés. Deberá presentar la solicitud y atestados en el Departamento de Acreditación Institucional, edificio A-3, primera planta, Plan Maestro tel. 2592-3124.

Oficial de Información Lic. Salomón Alfaro Estrada Dirección de Transparencia

EDIFICIO A-1, PRIMER NIVEL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PLAN MAESTRO, CENTRO DE GOBIERNO
PBX 2281-0274